

Ibarra, 03 de julio del 2020

Señores:

**SOCIOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AVANCEMOS JUNTOS  
TRANSAVANJUNT S. A.**

Presente. -

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios, de igual forma se ha revisado el balance general de la Compañía TRANSAVANJUNT S. A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre cumplimiento.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía TRANSAVANJUNT S. A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, he podido verificar que los

administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el control interno.**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Análisis del control contable y situación financiera**

- El rubro mayor en el gasto, representa los pagos realizados a la Gerente General por Gastos de representación y los honorarios de la contadora por un costo total de \$ 2977.59.
- Al 31 de diciembre se deja una cuenta por pagar al IESS por el valor de \$832.13 por la afiliación del representante legal al Seguro Social, la causa de la deuda es que no se cuenta con recursos para cancelar mencionada deuda.
- Existe una cuenta por cobrar a los socios de \$ 13315.75.
- Las declaraciones de impuesto a la renta, IVA y anexos se han presentado en las fechas establecidas por la autoridad tributaria.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no ha tenido empleados bajo relación de dependencia.

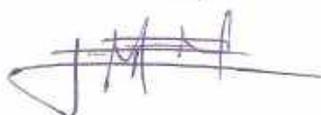
**Análisis de la gestión administrativa**

Se ha cumplido con lo emanado por la junta general de accionistas

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Luis Arias

**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA**

